

Haciendo relacion de los legales fundamentos con que se procedio para hacerle la gracia de dho sitio de Bal y yncorporarlo en sus casas y como para su fabrica ha tenido lo puesto al publico mucho tiempo los materiales necesarios para esta obra la que estando e executando se ha mandado suspender apellidamiento de dho Francisco de Jodar, y respecto de que los motivos en que funda su contradiccion carecen de toda razon pues la gracia que se le hizo adho Jodar fue solo limitada para que sacase sus casas sobre el que solo del bal sin otra extension y concluye suplicando ala ciudad mande dar la providencia que tubiere por combeniente en la yntelipencia de que la obra que esta executando sobre dho bal se halla en la altura competente para poner las segundas maderas y que el dho Francisco de Jodar se contenga en los limites de su gracia; y la Ciudad hauiendo de la Oidad cometido el Examen y reconocimientos de la pte tension de estas partes al Sr. Don Juan Carrillo Rexidor Obrero maior para que enterado de ellas solicite concurriental de forma que no resulte perjuicio comun ni particular segun y como lo lleba entendido y de las Reales cédulas traiga drazon =

Alonso a Thomas Alarcon

La Ciudad acuerda que el Depositario de propios se bonifiquen a Thomas de Alarcon en cuenta de su arrendamiento de la boveda ynmediata al peso de la azina lo correspondiente a noventa y seis dias que estubo ocupada con bandera de recluta del Reximientos de Murcia en virtud de orden del Sr. Conde de Bermejo desde Veintey seis de Diciembre de setecientos treinta y dos hasta fin de Marzo del de treinta y tres segun el ynforme que hace el Mayordomo con testimonio deste acuerdo y toma de razon del contador

Casa del Sr. V. portura

A peticion de Joseph Zereno maestro de carpintero en que dize corre a su cargo en arrendamiento la casa del numero segundo frontero el Convento de san Fran por tres años desde san Juan pasado de setecientos treinta y tres en precio cada uno de doscientos sesenta y quatro reales pagados anticipada mente por los dias de su vida y en su vida que es conforme lo tubo por los dias de su vida Pedro Zereno su Padre quien sirvio desta Ciudad en las obras publicas como es notorio y respeto de estar manteniendo a su madre y hermanos hea favor suplica se le conceda dha casa abita y reparacion por los dias de su vida y los de Juana Maria Lope su muger en el referido precio; y la Ciudad hauiendo de la Oidad cometido esta portura y acordado se corra al pregon

Don Joseph Sanchez

A peticion de Don Joseph Sanchez Milanes Ref. Obrero Capellan de la que fundo el canonigo Don Na Diaz coque suplicando se le mande pagar

